

Señores

ACCIONISTAS DE CAMARONERA "RIO GUAYAS C.A."

Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Superintendente de Compañías mediante Resolución Número 92-1-4-3-0014, publicado en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992, me dirijo a uds., para presentar mi informe anual de labores como comisario de CAMARONERA "RIO GUAYAS C.A.", y que corresponde al ejercicio económico de Enero 1 de 2002 al 31 de Diciembre del 2002.

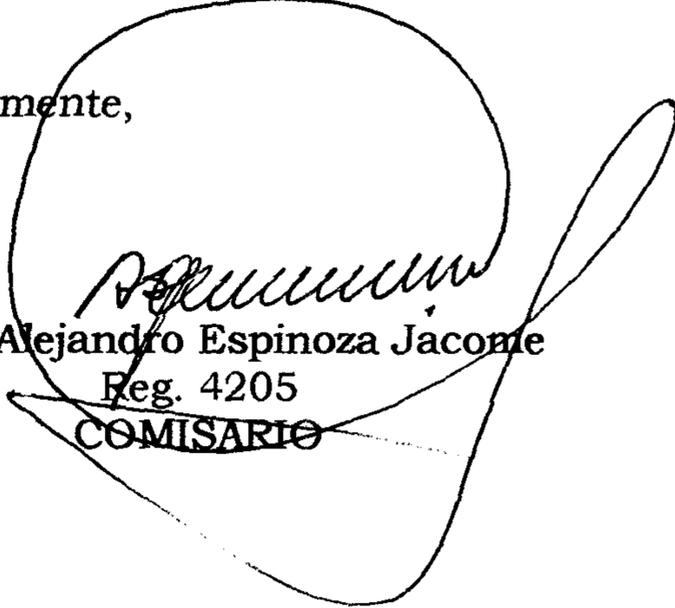
- 1.1 Las actividades realizadas por los administradores de la empresa, constituyen una garantía para la organización; pues, cubriendo de esta manera eficiente con las normas jurídicas de la misma, esto es, cumpliendo con los reglamentos y Estatutos así como también con todas las resoluciones tomadas por la Junta General y del Directorio, las mismas que se realizan en el domicilio principal de la compañía, es decir, se da fiel cumplimiento a la orden del día, en consecuencia, los administradores, cumplen un papel muy importante dentro de la organización, a cabalidad, con sus deberes y obligaciones.
- 1.2 Los directivos de la empresa mantienen una adecuada coordinación y comunicación por escrito con todas las áreas que conforman el Ente, cubriendo de ésta manera los aspectos mas importantes de cada una de las actividades, y de manera preferencial al departamento de contabilidad al cual mantiene un control de los formularios que se utilizan para manejar los recursos materiales y financieros, los mismos que son debidamente numerados e impresos, lo que facilita el seguimiento de las transacciones y control permanente. Los comprobantes de Ingresos y Egresos, así como los Asientos de Diarios, disponen de la suficiente documentación de respaldo, los cuales son legalizados por el funcionario respectivo, también es de anotar, que existe un control severo en lo que a archivo se refiere, y ello, permite ubicar en forma inmediata la documentación que se requiere para su mejor utilización.
- 1.3 Los Estados Financieros de CAMARONERA "RIO GUAYAS C.A.", por el periodo del 2002, presentan cifras evidentemente exactas con las que constan en los libros de contabilidad, constando previo el confrontación realizado con los registros contables.



confirmando la veracidad y confiabilidad de ellos, y por ende los procedimientos aplicados hasta su elaboración, cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, promulgados en las normas ecuatorianas de contabilidad.

- 1.4 De acuerdo a las atribuciones que se me otorga en la Ley de Compañías, en su Art. 321, he procedido también a examinar el Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas; razón por la cual me permito enviar este informe que tiene fundamento con el trabajo realizado, no sin antes dejar constancia del apoyo que recibí de toda el area financiera, para cumplir a cabalidad con mis funciones.

Atentamente,


Econ. Alejandro Espinoza Jacome
Reg. 4205
COMISARIO



28 ABR. 2003